

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N°786-E2/12**

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **1 (una) función de contrato zafra de INSTRUCTOR O ENTRENADOR EN DEPORTES NÁUTICOS**, desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2012-2013” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura. Los ciudadanos serán contratados para desempeñar tareas específicas en Escuelas de Iniciación Deportiva de Deportes Náuticos.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, de lunes a sábados en horario matutino, incluyendo feriados.

### **REMUNERACIÓN:**

Sueldo base: \$ 13.122 (vigencia 1° de abril de 2012) equivalente al Grado SIR 6 para 24 horas semanales, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el dictado de la resolución de contrato hasta el 8 de marzo de 2013.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual está previsto que se efectúe el día 8 de diciembre de este año.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. 6to. año de Educación Media completa (Secundaria o CETP-UTU);
2. Acreditar experiencia laboral en enseñanza de Deportes Náuticos (especialmente Canotaje); o formación específica certificada en el área.
3. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
4. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
5. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
6. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
7. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.M. los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos

públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el Concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

*Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo), desde el 25 de octubre de 2012 hasta el 8 de noviembre de 2012 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-*

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN**

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Constancia de haber culminado 6to. año** de Educación Media (Secundaria o CETP-UTU) original y fotocopia;
2. **Constancia que acredite experiencia laboral** en enseñanza de Deportes Náuticos, o **certificado de formación** en los mismos (original y fotocopia);
3. **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia);
4. **Credencial Cívica** (original y fotocopia);
5. **Carné de Salud o de Aptitud Física** vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia).
6. **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:

Foto tipo carné

Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.**

**Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.**

## **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

**1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**A. FORMACIÓN** (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

**B. EXPERIENCIA** (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

**C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES** (Puntaje: 10 puntos)

Se asignará un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as instructores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluación haya superado los 75 puntos.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes en la Evaluación de Méritos.

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ES DE 55 PUNTOS.**

**2. EXAMEN PSICOLABORAL**

La misma tendrá carácter eliminatorio y será realizada al/a la **primer/a titular** de la lista de prelación.

En caso de que el/la concursante resulte eliminado/a en la instancia mencionada, se convocará la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando los ordenes en las Listas de Prelación.

**Quedará seleccionado/a quien habiendo sido convocado/a para la realización de la Evaluación Psicolaboral, haya aprobado la misma.**

**Perfil Psicolaboral**

- ◆ Apego a las normas ético-laborales
- ◆ Vocación de Servicio
- ◆ Proactividad
- ◆ Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal
- ◆ Muy buena capacidad de organizar, planificar
- ◆ Muy buena capacidad para trabajar en equipo

**DISPOSICIONES GENERALES**

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- En caso de que alguno/a de los/as aspirantes resulte ganador/a en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2012-2013”, el/la mismo/a deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.
- La renuncia al cargo una vez designado, imposibilitará a presentarse en las dos temporadas siguientes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su contratación como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho cargo (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).
- Al momento de ser convocado a la Evaluación Psicolaboral, deberán presentar la la Jura de Bandera y la constancia de tramitación del Certificado de Antecedentes Judiciales, en la Unidad de Selección y Carrera Funcional; expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513).
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 8 de marzo de 2013. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria

## **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La selección de los postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

<b>Presidente</b>	<b>Prof. José Figueroa</b>	C.I. 1.543.163
<b>2do Miembro</b>	<b>Prof. Nelson Carnales</b>	C.I. 3.196.245
<b>3er Miembro</b>	<b>Ent. Alejandro Garay</b>	C.I. 2.814.538
<b>Suplentes</b>		
<b>Prof. Ana Decia</b>		C.I. 1.043.525
<b>Profa. Mónica Bonanni</b>		C.I. 2.005.463

